



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
6 OCT 2020
Recibido.....855.....Hs.
Exp. N°.....40807.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**PRESUPUESTO ANUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA AGENDA
2030 DE LOS ODS**

ARTÍCULO 1 - Instituyese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a elaborar el presupuesto anual conforme lo dispone el art. 72 inc. 8 de la Constitución Provincial, asignando recursos analizadas y orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2 - Sin perjuicio de lo que disponga el Ejecutivo Provincial, se deberá elaborar el presupuesto anual indicando la financiación a la Agenda 2030, dimensionando los recursos públicos que son asignados a la provisión de bienes y servicios públicos que están dirigidos a la obtención de los resultados específicos de desarrollo sostenible, indicando en su caso a que meta corresponde cada una de las erogaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 3 - El ejecutivo provincial reglamentara la presente ley dentro del término de 30 días de su promulgación.

ARTÍCULO 4 - De forma.-

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los gobiernos Provinciales deben ser agentes activos en la tarea de mejorar la coherencia y coordinación de las políticas para el desarrollo sostenible, porque muchas de sus actuaciones están íntimamente vinculadas a lo establecido en la Agenda 2030 de ONU.

Que la presente ley, tiene por objetivo realizar una transformación en la elaboración presupuestaria, utilizando como bases las definiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando las competencias con el contenido de cada objetivo y analizando las políticas presupuestarias previstas para alinearlas con los mismos. Para ello, resulta menester que el poder ejecutivo dentro de sus atribuciones de elaborar el presupuesto anual efectúen un análisis de concordancia entre todas las aplicaciones presupuestarias de gastos con los objetivos señalados por la ONU y las metas relacionadas; lo cual servirá para inspirar las políticas públicas del futuro.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 vienen ofreciendo un lenguaje mundial común para todos los países, estableciendo valores universales peticionando a los gobernantes responsabilidades en su implementación.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015 con el título "Transformar nuestro mundo" la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que los firmantes se comprometen a alcanzar entre 2016 y 2030. Se trata de una ambiciosa propuesta para el impulso de la sostenibilidad global, con un enfoque más integrador y universal; como continuidad a la anterior declaración del milenio.

Con una perspectiva más amplia, la ONU retoma el diseño de objetivos para los 15 años siguientes desde una visión menos centrada en los países en desarrollo.

Que la Agenda 2030 implica compromisos no solo para el Poder Ejecutivo Provincial, sino para ambas Cámaras que integran el Poder Legislativo Provincial, ya que una de nuestra principal responsabilidad como representantes del pueblo santafesino, es controlar que el ejecutivo cumpla con los compromisos internacionales y redacte un presupuesto conforme a los mismos, en virtud que tendremos que revisar las asignaciones presupuestarias para el logro de los ODS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

asegurando que las políticas fiscales, económicas y sociales estén alineadas con los ODS para realizar nuestra labor forma minuciosa para la efectividad del gasto gubernamental en el logro de los ODS, a los fines de cumplir con los tres principios fundamentales por los que se rige la Agenda 2030:

- No dejar a nadie atrás. Los objetivos y metas son relevantes para todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión.
- Ser una agenda universal, pero de apropiación nacional, provincial y municipal ya que la agenda identifica los retos que tienen en común todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, pero también permite traducir los objetivos, metas e indicadores globalmente definidos a los contextos nacionales, provincial y municipales y definir acciones para guiar sus propios procesos hacia el cumplimiento de los ODS.
- Una agenda integral. La agenda integra de manera permanente las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO